Caldas, 15 de mayo de 2023

JUSTIFICACIÓN PARA OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002 DE 2023

En mi condición de supervisor y ordenador del gasto del contrato de la referencia, de manera atenta me permito justificar **OTROSÍ No. 1 - ADICION 01 Y AMPLIACION 01** al contrato PS 002 DE 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.Que el Instituto de Deporte y Recreación del municipio de Caldas Antioquia es una entidad descentralizada del orden municipal que tiene en su objeto misional fomentar el deporte, la recreación y el uso del tiempo libre, a partir de la optimización de los recursos humanos y materiales para promover la salud física de los habitantes de Caldas Antioquia, y que tiene entre sus objetivos propugnar por la masificación del deporte, la recreación y la ocupación del tiempo libre e impulsar estilos de vida saludables, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Caldas.

2. Que el día 17 de enero de 2023 se dio inició a la ejecución del contrato PS 002 – 2023 entre el **INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE CALDAS - INDEC** y **MATEO CORREA GIRALDO,** persona natural identificada con C.C. **1.026.152.289**, cuyo objeto es la: **"PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DE CONTRATACIÒN, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROGRAMAS QUE REALICE, Y/O COORDINE EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE CALDAS, ANTIOQUIA – INDEC",** tal cual como consta en el acta de inicio respectiva.

3. Que en dicha acta de inicio se estableció un plazo de ejecución de Cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, con fecha de finalización el 15 de mayo de 2023, por un valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L.C ($8.360.000).**

4.Que el INDEC suscribió este contrato por la necesidad que presentaba de apoyar el área administrativa en todas las actividades que adelanta el instituto, en temas de contratación pública, y demás asuntos administrativos que deban estar soportados.

Por lo anterior se hace necesario continuar con la prestación de los servicios de apoyo a las actividades administrativas, como lo es los temas liquidatarios y los informes finales entre otros entre otros, y continuar realizando el debido acompañamiento en todo lo concerniente a los asuntos

administrativos que debe realizar la entidad con ocasión del cierre del primer semestre de la vigencia 2023, los cuales deben estar soportados en actuaciones administrativas, y apoyar en todo lo relacionado con la contratación del segundo semestre vigencia 2023.

Así las cosas, sin el ánimo de afectar la continuidad en la prestación del servicio se requiere continuar con el apoyo y acompañamiento en el área administrativa del contratista, para ello es indispensable adicionar y ampliar el contrato de prestación de servicios PS 002-2023.

5.Es así como la entidad determina que existe la necesidad de continuar con la prestación del servicio de forma ininterrumpida respecto al acompañamiento y apoyo al área administrativa, adicionando al valor inicial del contrato la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($ 2.438.333)**, y ampliado el plazo inicial del contrato desde el 16 de mayo hasta el día 20 de junio del 2023.

Por lo anterior y como supervisor del contrato, considero que es viable la adición presupuestal por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($ 2.438.333)**, y la ampliación del plazo inicial del contrato desde el 16 de mayo hasta el día 20 de junio del 2023. Así las cosas, se comunicará la presente justificación al contratista, con el fin de poder celebrar de mutuo acuerdo **OTROSÌ No. 01** al contrato PS 002 – 2023.

Atentamente,

JAVIER IGNACIO GÓMEZ RESTREPO
Gerente General
INDEC